



DECRETO ALCALDICIO N° 3788/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3124 de fecha 05.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio traslado equipo de trabajo, correspondiente al Programa HABITABILIDAD, a contar del día 06 hasta el 21 de Diciembre de 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, por un monto total de \$ 198.000 exento de iva. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1102.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de "Servicio traslado equipo de trabajo del Programa HABITABILIDAD", a contar del 06 hasta el 21 de Diciembre de 2016, al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, por un monto total de \$ 198.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.009 "Aplicación de Fondos Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo